

ZIURTAGIRIA

Nik, María Amalia Urrutia Elorduy, Basauriko Idazkari Nagusia naizen honek, ZIURTATZEN DUT, 2026ko martxoaren 26an egindako OHIKO OSOKO BILKURAN, Basauriko Udalak, aho batez, bere eguneko ordenaren 15. puntuan ondoko akordioa adostu zuela:

CERTIFICADO

María Amalia Urrutia Elorduy, Secretaria General del Ayuntamiento de Basauri, CERTIFICA, que en el Pleno ORDINARIO celebrado el 26 de marzo de 2026, se aprobó por unanimidad en el punto 15 del orden del día, el siguiente acuerdo cuyo contenido se transcribe:

15. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI DEL 2025.

El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, establece en su art. 17 que “las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y forma de adquisición”. A continuación, el art. 18 del citado texto legal, fija el esquema conforme al cual se reseñarán los bienes y derechos en el Inventario, agrupándose a tenor de los siguientes epígrafes: 1.- Inmuebles. 2.- Derechos reales. 3.- Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico. 4.- Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación. 5.- Vehículos. 6.- Semovientes. 7.- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados. 8.- Bienes y derechos revertibles.

Por su parte, el art. 112 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco establece “El patrimonio público de suelo de cada Administración Pública integra un patrimonio independiente y separado del resto de su patrimonio”, es por lo que en el inventario de Bienes del Ayuntamiento se reseñan en los epígrafes 1 y 8, dentro de una categoría específica, los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo.

A su vez, en el epígrafe 1 (Inmuebles), como un tipo de bien distinto, también se incluyen las vías públicas denominándolas por su nombre, o bien como terrenos destinados a viario dentro del polígono correspondiente, y datos desde su adquisición hasta su denominación.

El Inventario así conformado debe rectificarse anualmente, tal y como dispone el art. 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, reflejándose en la rectificación las vicisitudes de toda índole experimentadas por los bienes y derechos durante ese año, consignándose al efecto adquisiciones, enajenaciones, permutas, servidumbres, etc. Estas actuaciones comportan además la necesaria coordinación con la contabilidad municipal.

Cabe, además, en todo momento efectuar nuevas incorporaciones al Inventario mediante acuerdos puntuales y sin esperar a la rectificación anual, lo que supone una actualización permanente, reflejándose de esta forma las altas o, en su caso, bajas en el momento de producirse.

El cumplimiento de este mandato legal por la Corporación supone la rectificación anual del Inventario Municipal mediante la incorporación al mismo de todas las modificaciones producidas durante el pasado año 2025, y que, como se ha señalado, han sido incorporadas conforme han ido produciéndose, al objeto de que el Inventario esté permanentemente actualizado y constituya una garantía, a la vez que un instrumento ágil y eficaz para la conservación y defensa de los bienes municipales, de forma tal que, una vez aprobada por el Pleno tal rectificación, el Inventario quede actualizado a fecha 31 de diciembre de dicho año.

Cuanto ha sido expuesto queda reflejado en los cuadros-resumen que se adjuntan a la propuesta, en

el que se expresan las modificaciones producidas en cada uno de los epígrafes que conforman el Inventario, que igualmente contienen la valoración de los datos contenidos.

A modo de resumen se indican las principales altas y bajas producidas en el 2025:

NÚMERO BIEN	BAJAS INVENTARIO GENERAL EN EL AÑO 2025
10730	Piso en Piru Gainza, 5
10753	Piso en Agirre Lehendakaria 57
10980	Vehículo 1378HHR
11312	Parcela Soloarte 127
11431	Parcela Soloarte 366
11490	Parcela Soloarte 426
11522	Parcela Soloarte 460
11599	Vehículo 3205HWB

NÚMERO BIEN	ALTAS EN INVENTARIO GENERAL EN EL AÑO 2025
12975	Terreno de 7611 m2 y naves del taller de construcciones metálicas de la Compañía Anónima Basconia para fines de interés público o social.
12977	Servidumbre permanente de paso de 4 m de anchura y 292 m de longitud para permitir el acceso a las naves de la Compañía Anónima Basconia.
13001	Mobiliario General 2025
13003	Camino que circunda los edificios de Karmelo Torre números 25 a 31
13007	Local Nerbioi, 5
13009	Centro de Transformación de Pozokoetxe
13015	Vehículo 0172NDJ
13016	Vehículo 0167NDJ
13023	Cesión uso público permanente por Karmelo Torre 33 de terrenos y vuelos para instalar ascensor
13025	Concesión demanial a 75 años a favor de I-DE REDES ELECTRICAS del centro de Transformación de Pozokoetxe
13028	Mobiliario urbano 2025

Considerando que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Gobernanza Pública, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Basauri relativo al año 2025, conforme se detalla en los informes adjuntos que se consideran parte integrante del acuerdo.

SEGUNDO.- Remitir certificado del acuerdo a la Excma. Diputación Foral de Bizkaia.

Eta jasota gera dadin, eta dagozkion ondorioak eragin ditzan, Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu Araubide Juridikoaren Araudiko 206 artikuluan aurreikusitako salbuespenarekin, egiaztagiri hau egiten da, Alkate Jaunaren aginduz eta bere oniritziarekin.

ONTZAT EMANA / Vº Bº

Basauri, 2026ko martxoaren 31(e)an
/ 31 de marzo de 2026
ALKATEA / EL ALCALDE
ASIER IRAGORRI BASAGUREN

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad prevista en el artº 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Basauri, 2026ko martxoaren
30(e)an / 30 de marzo de
2026
IDAZKARI NAGUSIA / LA
SECRETARIA GENERAL
MARIA AMALIA URRUTIA ELORDUY

<u>DESKRIBAPENA/DESCRIPCIÓN</u>	<u>ESK/CSV</u>
<u>RESUMEN INVENTARIO POR CLASIFICACIONES</u>	16340630577611355711
<u>RESUMEN INVENTARIO POR CUENTAS</u>	16340630555567365720
<u>RESUMEN INVENTARIO POR EPIGRAFES</u>	16340741045532016172
<u>MOVIMIENTOS INVENTARIO POR CLASIFICACIONES</u>	16340630506372073755
<u>MOVIMIENTOS INVENTARIO POR CUENTAS</u>	16340630736244437755
<u>MOVIMIENTOS INVENTARIO POR EPIGRAFES</u>	16340630233755013702
<u>RESUMEN MOVIMIENTO ANUAL POR CUENTAS 2025</u>	16340630762144163074
<u>DETALLE DE BIENES POR CUENTAS A 31-12-2025</u>	16340630621701520241